

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: NANCY ADIELA USME GIRALDO y OTROS
DEMANDADO: COOPUERTOS y OTROS
RADICADO: 17380 31 12 002 2021 00199 00

Se corre traslado a la parte demandante, de la excepción previa denominada "FALTA DE COMPETENCIA" presentado por la codemandada COOPUERTOS (pdf. 018) dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (03) días, de conformidad con los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.

Dicho término corre el día miércoles 18, jueves 19 de diciembre de 2024 y 13 de enero de 2025.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 16 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 16 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO'.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria